13/06/2021

ECONOMIST&JURIST

Juan Rubén de la Cruz Saugar
Abogado. Derecho Mercantil y Financiero en Legálitas

El concurso exprés (art. 470 Ley Concursal): aplicación, funcionamiento y modelos

A pesar de las distintas ayudas que se han ido aprobando durante el último año, las graves consecuencias económicas derivadas de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 están impidiendo a muchos autónomos, familias y PYMES continuar con su normal actividad económica, encontrándose en situación de insolvencia.

En nuestro ordenamiento jurídico, las situaciones de crisis económica se regulan en el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley Concursal (“TRLC”)**, que apuesta por fórmulas jurídicas que permiten que, en ciertos casos, se proceda con **inmediatez a concluir el concurso de acreedores**, sin que el deudor tenga que pasar por un complejo y prolongado procedimiento judicial.

Se trata del denominado “**Concurso de acreedores exprés**” o “**Concurso exprés**”, que pretende evitar los perjuicios económicos que se pueden derivar, tanto para el deudor como para los acreedores, de la propia existencia del procedimiento concursal y el cua

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |